



1210

DECRETO:

TEMUCO: 23 AGO 2019

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 634 del 03.06. 2019 que aprueba Continuidad de Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.
- 5.- Actividad **"Construyendo caminos en participación social en nuestros grupos en la Comunidad"**, Cesfam Pedro de Valdivia, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.857, de 14.12.2018, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2019.
- 7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese la Actividad **"Construyendo caminos en participación social en nuestros grupos en la Comunidad"**, Cesfam Pedro de Valdivia, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

Nombre de la actividad:	"Construyendo caminos en participación social en nuestros grupos en la Comunidad"
Fecha y lugar de la actividad:	Septiembre 2019
A quienes va dirigida:	Dirigentes y usuarios de grupos de comunidad organizada, como Codelo, Grupos deportivos, grupos de autoayuda, adultos mayores y del intersector.
Objetivo general de la actividad:	Potenciar procesos de participación y de liderazgo en la comunidad con líderes Codelo o de grupos de apoyo de Centro de Salud Familiar Pedro de Valdivia para el desarrollo de tareas propositivas y de corresponsabilidad en salud al interior de los grupos.
Objetivo específico:	<ul style="list-style-type: none"> - Incentivar la importancia, rol del dirigente comunitario en salud y su rol protector como agente transmisor de saberes hacia la comunidad y con su Cesfam. - Reflexionar como ha sido el avance en procesos y niveles de participación. - Afianzar la importancia del trabajo en equipo en los procesos comunitarios grupales
Cobertura Estimada:	30 personas aprox.
Gasto Programado:	\$89.880 aprox., coffee break
Evidencia de la actividad:	Registro Fotográfico y listado asistencia

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2019, centro de costos 32.47.00.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL




PABLO SANCHEZ DIAZ
 ALCALDE (S)



CVF/NBP/MRA/ bgm
DISTRIBUCION:
 - Of. Partes Municipal
 - Depto. de Salud

SECRET

62



Handwritten mark

SECRET

0151



SECRET